



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN 2000

RES. H. N° 1319-00

Expte. N° 4.899/00

**VISTO:**

La necesidad de completar el cortinado de boxes docentes y de la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible adecuar los espacios físicos mencionados y dotarlos de comodidad mínima para quienes desarrollan allí actividades docentes, de investigación y tareas administrativas;

Que se adjunta presupuesto de la firma: LAVICOR, la que oportunamente realizó el cortinado parcial de boxes docentes en el ejercicio anterior, resultando conveniente sea esta la que complete la provisión del cortinado pendiente;

Que el presupuesto presentado se ajusta a los requisitos impartidos por la Dirección General de Administración de la Universidad en relación al mantenimiento de oferta, provisión y pago;

Que se cuenta con fondos en la respectiva partida presupuestaria;

Que el presente caso se encuadra en el Cap. VI, Art. 56, Inc. 3° de la Ley de Contabilidad vigente, en el Art. 26, Ap. a) del Decreto 436/00 y Resolución Rectoral N° 513/93

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la Contratación Directa FH-25/00 que trata de la provisión de cortinas venecianas a la firma: LAVICOR, CUIT 20-14488014-6, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Santiago del Estero 953 de esta ciudad, por la suma total de Pesos dos mil quinientos tres con cincuenta centavos (\$ 2503,50).-  
..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

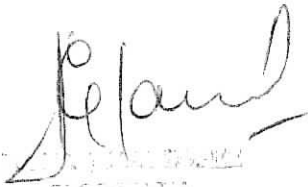
RES. H. N° 1319-00 - Expte. N° 4.899/00

..//

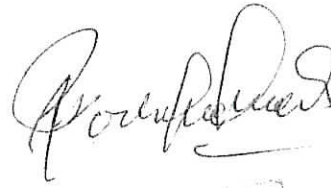
**ARTICULO 2.- IMPUTAR** la suma total de Pesos dos mil quinientos tres con cincuenta centavos (\$ 2503,50) a la partida presupuestaria 2-7-9 - BIENES DE CONSUMO, PRODUCTOS METALICOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 3.- COMUNIQUESE** a la Dirección General de Administración de la Universidad, a Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTAS



  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y SIGA  
DPTO. DE COMPRAS Y PATRIMONIO